

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO SM/237/21-10-25 CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.

Dependencia o Municipio: Jiutepec

Responsable oficial o técnico: Lic. Roberto Ojeda Vega

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [Proyecto Codigo de Etica.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Roberto Ojeda Vega

Cargo: Director de Mejora Regulatoria

Teléfono: 7773421289

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@jiutepec.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El proyecto presenta reformas, adiciones y modificaciones al reglamento publicado el 21 de febrero de 2024, las cuales no comprometen su esencia, si no por el contrario, la refuerzan con las actuales propuestas de nivel Estatal en la norma homologa, por lo que los cambios propuestos tienen por objeto ampliar el espectro de las obligaciones y principios de la ética de los servidores públicos del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos. **BENEFICIOS:** Hacer efectivo el reconocimiento de acciones de mejora y situaciones que atienden a grupos vulnerables, así como la conformación, funcionamiento y actuación de órgano de vigilancia denominado Comité de Ética del municipio de Jiutepec, Morelos. Nota: Solo se cambio el nombre del proyecto.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El presente Código de Ética no genera costos burocráticos a la ciudadanía, no impacta directamente en alguna actividad económica, no afecta el umbral de proporcionalidad en los lineamientos para la implementación del análisis de impacto regulatorio, y resulta ser una norma interna del funcionamiento del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos.